

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3239/2016

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.704 DE 2012
DEL PLAGUICIDA VINCIT FLO EN EL
SENTIDO QUE CAMBIA AL TITULAR DE SU
AUTORIZACIÓN**

Santiago, 17/ 06/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **VINCIT FLO**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.290, de fecha 16 de febrero de 1993, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.039, de fecha 09 de mayo de 2007, autoriza al plaguicida **VINCIT FLO** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 2.704, de fecha 14 de mayo de 2012.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.186, de fecha 20 de abril de 2009, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **VINCIT FLO**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 7.478, de fecha 01 de diciembre de 2009, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **VINCIT FLO**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 7.819, de fecha 14 de diciembre de 2009, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **VINCIT FLO** y deroga la Resolución del Servicio N° 7.478.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 4.503, de fecha 04 de agosto de 2010, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **VINCIT FLO**.
8. Que, la Resolución del Servicio N° 2.704, de fecha 14 de mayo de 2012, autoriza la renovación de la autorización y la modificación de etiqueta para el plaguicida **VINCIT FLO**.
9. Que, la firma **Cheminova Chile Ltda.**, RUT N° 76.069.454-1, domiciliada en Santiago, Mar Egeo 8186, Peñalolén, representada por el Sr. Juan Pablo Luco, ha solicitado, con fecha 10 de marzo de 2016, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
10. Que, la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, RUT. N° 76.170.898-8, domiciliada en Río Refugio N° 9.663, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago, representada por el Sr. Luis Gonzalo Viollier Salas, ha informado a este Servicio con fecha 10 de marzo de 2016, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
11. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 2.704, de fecha 14 de mayo de 2012, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 9 *supra*, por la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, RUT. N° 76.170.898-8, domiciliada en Río Refugio N° 9.663, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago, la cual, a partir de la fecha de la presente, será responsable de continuar y finalizar los procesos pendientes si los hubiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VINCIT FLO TRASPASO DE TITULAR	Digital			
VINCIT FLO CARTA TRASPASO	Digital			
VINCIT FLO CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/CVT/PBC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Simón Nicolas Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- IVONNE REYES G. - COORDINADOR DE ASUNTOS REGULATORIOS FMC CORPORATION CHILE LTDA.
- LUIS GONZALO VIOLLIER SALAS - REPRESENTANTE LEGAL FMC CORPORATION CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/69F5C0D8F99A331519C993C8B315BF79D62F57E8>